



**DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS
ESPECIALIADAS DE JUSTICIA TRANSICIONAL
SUBUNIDAD DE BIENES**

TRAMITE No.: 11-001-60-00253-2009-83899

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

En el Municipio de Surata, Departamento de Santander, a los Veinticinco (25) días del mes de Junio de dos mil Diecinueve (2019), siendo las (10:30 a.m.), el suscrito Fiscal Seccional 161 Seccional adscrito a la Dirección Nacional de Fiscalías de Justicia Transicional y delegados del Fondo de Reparación a las Víctimas, nos hicimos presentes en el predio EL TRONCAL, identificado con el folio de matrícula N° 300-269993, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bogotá, en audiencia celebrada el día 13 de Noviembre de 2018, dentro del trámite de la referencia, en donde se decretó EMBARGO, SUSPENSIÓN DEL PODER DISPOSITIVO y SECUESTRO, sobre el 100% del predio referido. La diligencia se adelanta de conformidad a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2015 y demás normas concordantes y pertinentes que regulan la materia.

La diligencia conto con el acompañamiento de del Topógrafo LUIS MIGUEL TORRES ARDILA, Técnico Investigador II, FABIO HERNAN OSORIO ARTEAGA Técnico Investigador IV, adscritos al CTI – FGN y los P.T JOANY ANDRES LOPEZ ARBOLEDA, identificada con CC 1.128.443.140 y P.T JHON ALENXADER RODRIGUEZ, investigadores adscrito a la PONAL - DIJIN.

Por parte de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas FONDO DE REPARACIÓN DE VÍCTIMAS, se hacen presentes el doctor MIGUEL ANGEL PINTO RUEDA, identificada con la C.C 1.098.761.873, la doctora LORENA ROMERO CALDERON, identificada con C.C 1.075.213.841 y el Topógrafo WILLIAM JOSE VEGA ANGARITA identificado con C.C 79.471.796, adscrito al

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN

Seguidamente se procede a identificar el inmueble objeto de la diligencia Teniendo en cuenta la información registrada en el informe de investigador de Campo N° 9-215118 de fecha 30/10/2018, suscrito por MARTHA VICTORIA VALENZUELA RINCON, con la documentación recolectada e información obtenida en la diligencia de Secuestro adelantada el día de hoy por parte de los funcionarios de la Fiscalía General de Nación y el Fondo de Reparación de Víctima

FOLIO DE MATRICULA: N° 300-269993, expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

CEDULA CATASTRAL: N° 00-02-009-0078-000

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Departamento de Santander Municipio de Surata, Corregimiento de Turbay, Vereda Centro

AREA: De acuerdo al Informe de Investigador de Campo N° 9-215118 de fecha 30/10/2018, suscrito por MARTHA VICTORIA VALENZUELA RINCON, el predio EL TRONCAL, tiene un área aproximada de 5 hectáreas y 7.500 mts².

LINDEROS: De acuerdo al Informe de Investigador de Campo N° 9-215118 de fecha 30/10/2018, suscrito por MARTHA VICTORIA VALENZUELA RINCON, los linderos del predio denominado EL TRONCAL son:

Lindero	Numero Predial
Norte	con predio # 68780000200090047000
Oriente	con predios # 68780000200090048000 # 68780000200090053000
Sur	con predio # 68780000200090047000
Occidente	con predio # 68780000200090047000

DESCRIPCION DEL PREDIO:

La topografía observada en el sector es mayormente inclinada con pendientes

en que se encuentran cuerpos de agua lo que sirve para conservar y proteger las fuentes de agua.

Al interior del predio se observa una construcción destinada a vivienda y los anexos necesarios para el desarrollo de la labor agropecuaria a la que está destinado el mismo así:

- Casa vivienda: Construida de (11 mtx 6-0 mt) en adoquines de barro con piso en tierra y cubierta en teja de zinc soportada sobre estructura en madera rolliza la cual cuenta con dos espacios de habitación y uno espacio de cocina tipo cocina campesina con estufa de leña, en el exterior de esta construcción se localiza un baño el cual solo cuenta con servicio sanitario y corresponde a una construcción tipo enramada con cerramiento en poli sombra sobre madera rolliza y cubierta en teja de zinc.

DESTINACION ACTUAL:

Al momento de la presente diligencia no se encontró a ninguna persona que habitara el predio o lo explotara, de igual forma se evidencia que hace algún tiempo se encuentra abandonado.

Así las cosas, se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO** el inmueble conocido como **EL TRONCAL**, identificado con folio de matrícula N° 300-269993 para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** al **FONDO PARA REPARACIÓN A LAS VICTIMAS –UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**, representados en esta diligencia por el Doctor **MIGUEL ANGEL PINTO RUEDA** quien en nombre y representación de dicha entidad manifestó lo siguiente:

Es menester nuestro hacer la salvedad de que al momento de la presente diligencia, a pesar de encontrarse deshabitado el predio, se encontraron las puertas de lo que se presume es una vivienda completamente cerrada y con dos candados. Razón por la cual no se pudo acceder al interior de la vivienda.

El investigador judicial **JOANY ANDRES LOPEZ** se comunicó telefónicamente, con quien era el anterior ocupante y quien hizo presencia en diligencia de alistamiento, el señor **Omar Linares Sarmiento**, al abonado 4135737405, quien manifestó que desde el mes de diciembre de 2018 se encuentra deshabitado el predio y que instauró un incidente, el cual tendrá audiencia el día 3 de julio de 2019, sin embargo se le brindaron los datos del FRV para iniciar comunicaciones con el fin de asignar un sistema de administración rentable.

A tal efecto, procede el Despacho hacer entrega material del inmueble atrás referido de conformidad a esta acta y a las observaciones y

Se hace entrega de los siguientes documentos marcados con (X) al funcionario del **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS-UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS**

(x) Acta de secuestro

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo las 18:00 horas del Veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil Diecinueve (2019)



JOSE ANIBAL ROYERO RESTREPO.

Fiscal 161 Seccional



LUIS MIGUEL TORRES ARDILA

Funcionario de Policía Judicial



FABIO HERNAN OSORIO ARTEAGA

Funcionario de Policía Judicial



P.T JOANY ANDRES LOPEZ ARBOLEDA

FUNCIONARIO DE POLICÍA JUDICIAL DIJIN

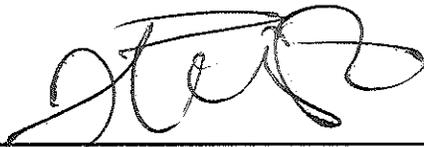


P.T JHON ALENXADER RODRIGUEZ

FUNCIONARIO DE POLICÍA JUDICIAL DIJIN



MICHEL ANGEL PINTO RUEDA



LORENA ROMERO CALDERON

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS
VICTIMAS - FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS



WILLIAM JOSE VEGA ANGARITA

TOPOGRAFO/FUNCIONARIO FRV

